CERTIFICADO DE SEGURO DE BUCEO RECREATIVO EN EL EXTRANJERO Certificado número:

La mercantil Seguros Helvetia certifica que el buceador, con licencia federativa expedida por la federación **VASCA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** y referido a continuación, es beneficiario de la coberturas de asistencia en el extranjero, por la práctica del buceo recreativo-deportivo, reflejadas en este documento con los límites establecido en el presente certificado.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| NOMBRE  | APELLIDOS | DNI | N LICENCIA | DÍAS DE VIAJE ( Max. 30 días ) |
|  |  |  |  |  |

1. Asistencia sanitaria prestada fuera de territorio español 15.000 €
2. Queda expresamente cubierto el tratamiento en cámara hiperbárica.
3. Rescate hasta un máximo de 6.000 €
4. Fallecimiento por accidente buceo deportivo-recreativo 8.000 €
5. Límite temporal de vigencia continuada de la cobertura 30 días desde la fecha indicada en la comunicación de la salida al extranjero
6. Resto de coberturas en el extranjero destalladas en la póliza nº **SO C30 0002998**

Nº PÓLIZA Y TF DE ASISTENCIA EN EL EXTRANJERO **TF 34 913939030**

 NOTIFICACIÓN DE LA SALIDA DE VIAJE INDICANDO FECHAS Y PAÍS DE DESTINO :